

---

RESUMEN EJECUTIVO

---

# Vulneración de derechos humanos en la Frontera Sur del Estado español 2021 - 2022



Racismo institucional,  
fronteras y política migratoria

## Créditos y agradecimientos

Agradecemos el trabajo colectivo que han aportado las personas migrantes, los colectivos antirracistas, las entidades de derechos humanos, las defensoras de derechos en la frontera, las personas afectadas y todas aquellas que cada día dedican tiempo a observar y recoger las vulneraciones de derechos para después denunciarlas. En definitiva, gracias a todas las personas y entidades que han colaborado a lo largo de este año para la realización de este informe.

**Fecha de publicación:** mayo de 2023

Informe de Irídia y Novact

**Irídia** **NOVACT**

**Coordinación:** Maite Daniela Lo Coco, Clara Calderó Delgado y Andrés García Berrio

**Autoría:** Irídia y Novact

Andrés García Berrio, Clara Calderó Delgado, Irene Urango Montilla, Irina Samy Cucurull, Maite Daniela Lo Coco, Siham Jessica Korriche, Aina Estarellas Roca.

**GAC** Andrea Galán Santamarina y Gabriela López Neyra

**ODHE** Carlos Díaz Bodoque y Nora Miralles Crespo

### En colaboración con:

Algeciras Acoge, APDHA, Aquí Estamos Tenerife, Asociación Elín, Coordinadora de Barrios, Geum Dudou, M.D.L.R, No Name Kitchen, Oxfam Intermón, Plataforma CIEs no Algeciras, Programa Ödos (Fundación EMET), Proyecto Frontera Sur, Red de Solidaridad con las Personas Migrantes en Lanzarote, Red Interlavapies, Servicio Jesuita a Migrantes, SIR[a], Solidary Wheels, Valiente Bangla

**Maquetación:** María Conill Hernández

**Fotografía:** Valentina Lazo Escudero

**Infografías:** María Conill Hernández

**Diseño:** María Conill Hernández

**Fotografía de la portada:** Valentina Lazo Escudero

**Coordinación gráfica:** Valentina Lazo Escudero

**Edición y corrección de estilo:** Raquel M. Martínez

### Con el apoyo de:



### En colaboración con:



Esta obra está sujeta a una licencia de Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional de Creative Commons



# Introducción

---

En un contexto global de aumento de la violencia y de las violaciones de derechos humanos (en adelante, DDHH) en las fronteras y la gobernanza de las migraciones, la Frontera Sur española (en adelante, FS) se configura como un espacio de vulneración de derechos, excepcionalidad legal e impunidad.

Este informe<sup>2</sup> presenta las **principales vulneraciones de derechos de las personas migrantes que entraron por vías irregulares durante los años 2021 y 2022 al Estado español**, prestando especial atención a Ceuta, Melilla, Canarias, Baleares, Andalucía y Murcia, así como a Marruecos.

Se basa en un monitoreo de vulneraciones de DDHH que se ha llevado a cabo a través del trabajo en red y la voluntad de generar complementariedad para fiscalizar la situación de las personas que entran por vías irregulares a través de la FS. Así pues, el objetivo es aportar al trabajo de monitoreo de DDHH que se lleva a cabo desde diferentes puntos del territorio, gracias a la implicación y a la lucha de muchas personas, colectivos y entidades, así como contribuir a la transformación de la situación de vulneración de DDHH en la FS.

La investigación sobre cuestiones relativas a los DDHH y la violencia institucional en la frontera contra las personas migrantes es un trabajo lleno de obstáculos. Esto se debe precisamente a que se trata de acceder a información relativa a un tipo de violencia ejercida por las propias instituciones, lo cual supone que haya una escasa voluntad política en la exposición al escrutinio público, lejos del ideal democrático. La información oficial pública sobre las entradas irregulares es escasa, los datos oficiales están fragmentados y son incompletos. Además, de manera generalizada, los datos no aparecen desagregados por nacionalidad, género, edad o lugar de llegada, lo que dificulta un análisis interseccional.

---

**1** ACNUR, "News Comment: UNHCR warns of increasing violence and human rights violations at European borders", 21 febrero 2022, <https://www.unhcr.org/news/press/2022/2/62137a284/news-comment-unhcr-warns-increasing-violence-human-rights-violations-european.html>

**2** El presente documento es un resumen ejecutivo del informe completo, al cual puede accederse a través del código QR y del enlace facilitado.

En 2022, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) comunicaba públicamente su preocupación por el aumento de la violencia y de las violaciones de DDHH en la UE y por la propagación de “tácticas deshumanizantes” de gobernanza de las migraciones. **La vulneración de derechos en las fronteras deriva directamente de la acción o inacción de los estados**, ya que son estos los responsables de su control y de su gestión. Por tanto, son las propias instituciones las que generan espacios de vulneración de derechos en las fronteras, ejerciendo fuerza física o psicológica, y generando así afectaciones en la integridad física, psíquica y/o moral de las personas migrantes. **No existen crisis migratorias sin la acción del estado que impide la movilidad de las personas.**

Las medidas restrictivas de control migratorio y el volumen diario de muertes y desaparecidos en los espacios de frontera solo se entienden aplicando un análisis poscolonial capaz de vincular las políticas migratorias con una estructura racista y con la historia de dominación colonial que las precede. Desde esta perspectiva, algunas vidas valdrían más que otras y los cuerpos racializados, catalogados bajo esta lógica como inferiores, estarían expuestos a niveles desproporcionados de violencia y excepcionalidad. A nivel estatal, la Ley de Extranjería reproduce la privación de derechos, y fomenta la detención y la deportación de los grupos a los que racializa, que generalmente provienen de países con una historia de dominación colonial.

Asimismo, la violación de DDHH y la muerte en las fronteras se han convertido en características fundamentales en el control migratorio. A pesar de que el acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación son principios básicos de un estado democrático y de derecho, **en el Estado español no se observa una voluntad política de investigar y de facilitar el acceso a la información.** Por el contrario, a día de hoy se enfrentan niveles intolerables de impunidad y de excepcionalidad ante las graves vulneraciones de derechos en la frontera. **La política migratoria de la UE ha intensificado la externalización y la lógica de contención en las fronteras exteriores, creando zonas donde las personas quedan prácticamente inmovilizadas** o en las que al menos se ven obligadas a ralentizar su movimiento. Esta ralentización o contención del movimiento se debe a las restricciones a las que se las expone a través de medidas burocráticas y también a través de medidas de detención, retención, deportación y obstáculos en la movilidad. Estos lugares se encuentran tanto dentro del propio Estado español, generalmente en zonas de frontera, como en los países de tránsito, como es el caso de Marruecos.

# 1. Una visión global de la Frontera Sur española: la contención

Los dispositivos de contención se caracterizan por la opacidad en torno a la legislación que los regula y a sus normas internas y en las prácticas que se llevan a cabo en su interior. **En el caso del Estado español estos dispositivos incluyen Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI), Centros de Atención Temporal de Extranjeros (CATE) y otros centros de migraciones.** Los dispositivos de contención forman un entramado complejo de burocracia que hace muy complicado para las personas migrantes comprender en qué situación se encuentran, dónde, quiénes son sus abogados/as, hasta cuando permanecerán allí, cuando serán deportadas o cómo comunicarse con sus familiares. **La opacidad facilita la arbitrariedad administrativa y genera una situación de incertidumbre y de angustia a las personas migrantes, además de una sensación de pérdida de control.** El bloqueo tiene un fuerte impacto en la salud mental de las personas migrantes que se enfrentan, incluso durante años, a condiciones indignas y a altos niveles de incertidumbre.

*Retención de personas en las naves del Tarajal durante las entradas de mayo (Ceuta, 2021).*

Irina Samy



**Las organizaciones de DDHH y los informes del Defensor del Pueblo (en adelante, DP), y en su condición de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (en adelante, MNP), han señalado en reiteradas ocasiones a los CATE como espacios de vulneración de derechos.** Concretamente, y por mencionar solo algunas de ellas, en el informe del MNP de 2017 se habla de deficiencias en instalaciones, sobreocupación y celdas inapropiadas para la acogida. En 2018, el MPT reitera la “necesidad de poner en marcha infraestructuras mejor articuladas que permitan garantizar los derechos fundamentales”. También en 2018, se señaló que “no existía un espacio habilitado para llevar a efecto la asistencia jurídica, que se realizaba en pocos minutos y sin que pudieran mantenerse entrevistas reservadas entre el abogado y cada una de las personas asistidas”. Se trata de indicaciones reiteradas que han de ser abordadas para que no vuelvan a repetirse situaciones de vulneración de derechos. De hecho, **el informe del MNP de 2021 señaló que “la detención de inmigrantes debería ser excepcional, proporcionada” y que “sólo debería ser un último recurso, tras un examen detenido e individual de cada caso”**, añadiendo que se debería examinar periódicamente la continua necesidad de la detención y concebirse y adoptarse medidas alternativas no privativas de libertad, porque “los rescatados en el mar o detenidos en la costa precisan de una atención específica y diferenciada”.

## 2. Ceuta y Melilla

---

Ceuta y Melilla presentan características similares en cuanto a la estructura y a los dispositivos de control de la migración: tecnología, vallas, sistemas de vigilancia y efectivos policiales para controlar el perímetro fronterizo. Ambas son la única frontera terrestre entre el continente africano y las fronteras exteriores de la UE. **Esta realidad ha convertido a estas dos ciudades en lugares de vulneración repetida de DDHH en las que se identifican prácticas de devoluciones en caliente, falta de claridad con respecto al acceso al asilo, carencias en la acogida, falta de regulación y de transparencia en los CETI y uso repetido, desproporcionado y, en ocasiones, no reglamentario de la fuerza por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (en adelante, FCSE).** Desde hace décadas, estas dos ciudades han sido señaladas por su constante aplicación de la excepcionalidad y por una recurrente vulneración de derechos de las personas migrantes.

En 2021 entraron por vías no legales ni seguras a Ceuta y Melilla 2.588 personas y, en 2022, 2.582, según los datos del Ministerio del Interior. Asimismo, se realizaron 3.157 solicitudes de asilo en Ceuta y 3.277 en Melilla en 2021. El estado de los procedimientos de asilo en el Estado español no es homogéneo en todo el territorio. Mientras que en el resto del Estado existen grandes dificultades para acceder a las citas de asilo, en Ceuta y Melilla no hay retrasos. **En lo relativo al acceso al asilo, en primer lugar existe una gran dificultad para las personas que se encuentran en Marruecos de acercarse a los puestos fronterizos para poder solicitar asilo, en particular para las personas migrantes y negras.** Por tanto, “no hay un acceso genuino y efectivo al asilo en la frontera, a menos que se ponga en riesgo la vida, nadando o saltando la valla,” como señaló en su última visita la Comisaria de DDHH del Consejo de Europa. En segundo lugar, se observa cierta discrecionalidad a la hora de aplicar los procedimientos de asilo por frontera o por territorio establecidos en la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

**Tanto en Ceuta como en Melilla se realizan devoluciones en caliente o sumarias sin un análisis individualizado de los casos y sin una correcta identificación de posibles perfiles vulnerables**



**como infancia, víctimas de trata o solicitantes de protección internacional.** Se trata de procedimientos que no respetan la normativa internacional en la materia, ni la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional (TC) ni del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), y que pueden implicar vulneraciones del derecho a la vida o a la integridad física y moral, así como del derecho de asilo y del derecho a la tutela judicial efectiva. El Ministerio del Interior no ha adaptado los protocolos de actuación de las FCSE a la STC 172/2020 del 19 de noviembre de 2020 dos años después, generando una situación de absoluta inseguridad jurídica en la que además no se está respetando la legalidad constitucional cuando se realizan rechazos en frontera o devoluciones en caliente, tal y como ha constatado el DP en relación con el 24J, cuando fueron devueltas 470 personas. Cabe destacar que **las devoluciones en caliente no suceden solamente en las entradas por vías terrestres, sino que son también una práctica que se ha detectado en las llegadas por vía marítima.** A este respecto, en agosto de 2021, se registró la llegada de 41 personas a la Isla de la Tierra del archipiélago de Alhucemas, entre las cuales 20 mujeres, tres de ellas embarazadas, y 6 menores de edad. Un dispositivo del Grupo Especial de Actividades Subacuáticas (GEAS) de la Guardia Civil se desplegó y se trasladó en helicóptero hasta la isla para proceder a su devolución con la colaboración de la Gendarmería del Reino de Marruecos (GRM).

**Por otro lado, de manera generalizada las personas de nacionalidad marroquí no son admitidas en los CETI. Además, se tiene constancia de la recurrencia a la expulsión de residentes del centro como medida punitiva.** Se ha constatado que cuando las personas residentes en los centros son expulsadas quedan en situación de calle durante diferentes periodos de tiempo. Cabe mencionar también que en el CETI de Melilla se han detectado al menos tres casos de violencia completamente contraria a la legalidad llevados a cabo por parte de vigilantes de seguridad privada.

Ceuta y Melilla son dos de las comunidades autónomas del Estado que destacan en cuanto a la tasa de menores de edad que atienden y que se encuentran bajo tutela, en relación con su población. La inadecuación de los centros de realojo temporal de menores en las ciudades autónomas provoca que muchas de las personas menores de edad tuteladas se vayan de los mismos, quedando en situación de desamparo. **A pesar de existir un protocolo de actuación policial con menores de edad en caso de desaparición, entidades que trabajan en Ceuta y Melilla afirman que este no se aplica cuando estos huyen de los centros asignados. Esto resulta en niños, niñas y adolescentes (en adelante, NNA) en una situación de**

**desamparo en la calle sin que se tomen medidas de búsqueda para su protección.** Asimismo, la posibilidad de cruzar el Estrecho haciendo “*risky*” es también uno de los riesgos principales para los NNA. **Los intentos de hacer frente a dicho fenómeno convierten los puertos de Ceuta y Melilla en dos de los puntos donde la infancia sufre más violencia por parte de la Policía Nacional (PN), la Guardia Civil (GC) o los agentes portuarios.**

**La muerte de al menos 40 personas, la desaparición de cerca de 80, la devolución sin garantías de otras 470, sumada a las varias decenas de personas heridas que intentaron acceder a la ciudad autónoma de Melilla el 24 de junio de 2022 (24J) configuran, sin duda, la violación de derechos humanos más grave en la que se ha visto envuelto el Estado español en la última década,** así como la mayor tragedia en número de muertes en una frontera terrestre de la Unión Europea. La magnitud del suceso contrasta, sin embargo, con las respuestas institucionales española, marroquí y europea, que en ninguno de los casos han llevado a cabo investigaciones prontas, exhaustivas y diligentes.

Respecto al 24J, la actuación de las FCSE se centró en la contención de las personas que habían conseguido traspasar la puerta y que, una vez atravesado el recinto, trataron de escalar la valla que divide las instalaciones de Melilla. En cambio, no centraron su atención en ningún momento en tratar de rescatar a las personas que estaban en situación de peligro, primero, y riesgo de muerte después, de la avalancha generada tras la ruptura de una puerta en un contexto de cargas policiales por parte de las fuerzas de seguridad de Marruecos. **Las graves consecuencias del operativo policial coordinado entre ambas fuerzas de seguridad podrían ser constitutivas de delitos de lesiones, contra la integridad moral, prevaricación, omisión del deber de socorro o, incluso, homicidio imprudente y deben ser investigadas por un juzgado de instrucción.** Es inaudito que la Fiscalía no haya dado traslado de sus diligencias de investigación al Juzgado de Instrucción de Melilla, conocedor de los hechos por su amplio carácter público, así como por los partes médicos remitidos a los juzgados. Este también tiene la responsabilidad de abrir una investigación diligente por los hechos, pero pese a ello no consta que se haya abierto ninguna investigación judicial al respecto. Del mismo modo, los cuerpos policiales tienen la obligación de informar e iniciar las investigaciones internas correspondientes en el caso de que los hechos pudieran revestir carácter delictivo y tampoco consta que se haya dado traslado de situación alguna a los juzgados de instrucción competentes.

# 3. Canarias

---

**En 2021 y 2022 la ruta canaria ha sido la ruta de acceso a territorio español más mortífera.** Un total de 7.692 personas han perdido la vida en esta ruta en los últimos cinco años, según el informe de Caminando Fronteras. En 2022, 1.784 personas murieron en este trayecto, lo cual supone un 74,6% de las muertes que suceden en todas las rutas de acceso al estado español, contabilizadas en 2.390. En 2021, hubo 3.939 víctimas mortales solamente en la ruta canaria. Cabe destacar que, en el momento de la llegada de una embarcación, interviene una multiplicidad de actores, incluyendo cuerpos policiales, Cruz Roja, el Servicio de Urgencias Canario (SUC) y Salvamento Marítimo. Esto implica retos en la coordinación. Sin embargo, **solamente las islas de Gran Canaria y Tenerife cuentan con un protocolo de coordinación en la actuación en los muelles** consensuado por los distintos actores, para la coordinación de recursos en la atención sanitaria a las personas recién llegadas.

En relación con la atención sanitaria a la llegada a las costas, cabe destacar que en la mayoría de ellas se envía solamente Soporte Vital Básico, de forma que la primera respuesta de emergencia se lleva a cabo por parte exclusivamente de Cruz Roja, y es realizada mayoritariamente por personal voluntario. Esto significa que **en el equipo de respuesta inmediata que despliega Cruz Roja no se garantiza la presencia de personal con conocimientos médicos o de enfermería, y tampoco hay personal especializado en infancia.** El hecho de no garantizar presencia de personal sanitario en el momento de llegadas puede incurrir en una vulneración del derecho a la salud. Respecto a la salud mental, cabe destacar que no existe un protocolo de atención psicológica que se active en los casos de naufragio para atender a las personas supervivientes.

Al llegar a Canarias, las personas que no son derivadas al hospital son detenidas y trasladadas a los CATE desde el muelle en que hayan desembarcado. **Durante 2021 y 2022 se han producido numerosas vulneraciones de derechos en estos centros de detención de corta duración, siendo el caso paradigmático el CATE que se instaló en Lanzarote en una nave de una empresa de autobuses conocida como “la nave de la vergüenza”.** Muchas de las vulneraciones que se producen en los CATE están relacionadas con

el derecho a la defensa y a la asistencia letrada, el derecho al acceso a la información y el derecho al asilo. En estos centros se han detectado asistencias letradas colectivas con un intérprete por grupos lingüísticos y/o al aire libre, y por tanto sin ninguna privacidad. También se ha sabido que el derecho a la protección internacional no está siendo mencionado en todas las lecturas de derechos. Además, **en un contexto de criminalización de las migraciones se estarían realizando interrogatorios sin asistencia letrada a las personas recién llegadas detenidas en los CATE** con el objetivo de obtener información sobre el tráfico ilícito de personas, trata de seres humanos y terrorismo por parte de funcionarios de la PN y agentes de Frontex.

Por otro lado, se ha detectado que, a pesar de que la Audiencia de Las Palmas y la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife fallaron en abril y marzo de 2021, respectivamente, que la validez de un expediente de devolución caduca si no se ejecuta en un plazo de 72 horas o, en su caso, tras los 60 días de internamiento en un CIE; en la práctica **se han seguido dando internamientos en el CIE y expulsiones desde comisaría sin tramitar expedientes de expulsión, sino en base a órdenes de devolución meses después de su interposición y de la puesta en libertad de la persona.**

*Módulos del  
CATE Barranco  
Seco, Gran Ca-  
naria (2022).*

Valentina Lazo



Respeto al derecho de asilo, en las islas de Tenerife y Lanzarote las organizaciones en terreno señalan que hay una espera de entre 3 y 11 meses para conseguir cita de manifestación de asilo, y que la posibilidad de conseguir una cita varía en función de si las personas están o no en centros del Plan Canarias. En Tenerife, la automatización del proceso para pedir cita de asilo a través del sistema de citas de extranjería obstaculiza la posibilidad de acceder al derecho al asilo. Según fuentes consultadas, se han detectado expulsiones de personas que han manifestado la voluntad de solicitar asilo en menos de 72 horas desde las comisarías a través de las llamadas deportaciones exprés, las cuales presentan insuficiencias en la salvaguarda de derechos, tales como el derecho al asilo, a la asistencia letrada o al recurso efectivo.

**Un porcentaje considerable de las personas desplazadas desde 2019 hacia las Canarias está compuesto por niñas, niños y adolescentes que han migrado junto a familiares o al cuidado de otras personas adultas, o que lo han hecho de forma no acompañada.**

Los dispositivos de emergencia de menores extranjeros en la práctica están funcionando como centros de protección estables, existen obstáculos en el acceso al procedimiento de asilo de aquellos menores con necesidades de protección internacional y se ha detectado la presencia de menores en centros de adultos y de adultos en centros de menores, pese a contar con documentación que acredita dicha cuestión. En este aspecto, el DP ha señalado la tardanza en las pruebas de determinación de edad, que además no son precisas. El DP también apunta en su informe de 2022 como una práctica preocupante la denegación de la cédula de inscripción a los menores extranjeros no acompañados que no pueden obtener su documentación identificativa durante su minoría de edad.

# 4. Ruta del Mediterráneo Occidental

La llamada ruta del Mediterráneo Occidental se refiere a las rutas del Estrecho y de Alborán, que parten de las costas de Marruecos y Argelia y llegan a Andalucía, así como a las llegadas a través de la ruta de Levante o la ruta argelina, con embarcaciones que parten de las costas de Argelia y llegan a Andalucía, Murcia, Valencia o las Islas Baleares. En 2022 se contabilizaron 12.955 llegadas a la península e Islas Baleares por vía marítima, un 25% menos que en 2021, cuando la cifra fue de 17.341 personas. A su vez, Frontex indica que las llegadas a España por la ruta del Mediterráneo Occidental se incrementaron en 2021 respecto a años anteriores, y llegaron a contabilizarse 18.466 personas en la misma, siendo Argelia el principal país de partida.

Respecto a la mortalidad de la ruta del Mediterráneo Occidental, el colectivo Caminando Fronteras contabilizó 564 víctimas mortales: 464 en la ruta de Levante, 75 en la ruta de Alborán y 25 en la ruta del Estrecho. En 2021 también contabilizaron 388 víctimas mortales en la ruta marítima del Mediterráneo Occidental: 191 víctimas en la ruta de Levante, 102 en la ruta del Estrecho y 95 en la ruta de Alborán.

**En los últimos cinco años, la ruta de Levante se ha consolidado como la segunda ruta de acceso al Estado español más mortífera después de la ruta canaria**, cuyos datos cifran en, al menos, 1.562 las personas fallecidas o desaparecidas en este trayecto entre 2018 y 2022. Entre 2021 y 2022 puede observarse un aumento de la mortalidad en la ruta levantina, dado que si en 2021 tenía una mortalidad del 3,7% (respecto las llegadas), esta se incrementó hasta el 7,3% en 2022, es decir, se duplicó.

**El férreo control migratorio de la zona ha obligado a las personas que emprenden el trayecto migratorio hacia el Estado español a través de estas rutas a salir desde puntos cada vez más alejados de la península, aumentando la distancia y por tanto**

**la peligrosidad del trayecto.** Las embarcaciones que salen desde Argelia ya no lo hacen solo desde Orán o desde las ciudades más próximas a la península, ahora lo hacen desde Tipasa o Dellys, puntos más al este del país y por ende con una mayor distancia hasta cualquier punto de la península o del archipiélago, pero con una ruta más “directa” hacia Baleares.

Con respecto a los CIE, actualmente está activo en Andalucía el centro de Algeciras. **Cabe destacar que en abril de 2022, las entidades Algeciras Acoge, Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía y Asociación Claver denunciaron al DP que funcionarios del CIE habían realizado chantajes para la puesta en libertad de internos solicitantes de asilo a cambio de una presunta renuncia a su petición de protección internacional.** Los Presupuestos Generales del Estado indican una inversión entre 2021 y 2023 de 27.170.000 euros para la construcción de un nuevo CIE en Algeciras, que sustituirá las instalaciones del actual centro en Algeciras y del de Tarifa, que fue clausurado en junio 2020. El nuevo CIE contará con capacidad para 500 personas y será el más grande del Estado y uno de los mayores de Europa.

los procedimientos de asilo por frontera o por territorio establecidos en la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

**Tanto en Ceuta como en Melilla se realizan devoluciones en caliente o sumarias sin un análisis individualizado de los casos y sin una correcta identificación de posibles perfiles vulnerables**

# 5. Impactos psicosociales de la frontera Norte Africana-Sur española. El daño de la Frontera Sur desde una mirada psicosocial

**Las personas migrantes llegan a la frontera sur española en situaciones de vulnerabilidad, tras haber sufrido graves vulneraciones de derechos.** Además del daño por las experiencias en país de origen y tránsito migratorio, existen unos impactos específicos del cruce fronterizo (por los riesgos contra la integridad y la vida) y de la acogida. **El proceso de acogida pasa a ser un elemento clave para la reparación y rehabilitación. Existe no solo una responsabilidad ética de ofrecer un acompañamiento integral que favorezca la reparación del daño, sino una responsabilidad legal acorde al derecho internacional.** El impacto de la acogida está asociado a tres factores principales; la percepción de inseguridad física y psicológica, la pérdida de control (por la desinformación) y el ataque a la dignidad (por las condiciones y el trato recibido).



**La acogida en la FS española se ha configurado como un entorno de tratos inhumanos, crueles o degradantes que van más allá de una situación crítica puntual y que conllevan elementos importantes de sufrimiento psicológico, con reacciones muy frecuentes de apatía y desmotivación, rabia, desesperanza, miedo y, en al menos una de cada cuatro personas, autolesiones o ideas de suicidio.** De acuerdo con la definición de tortura de la Convención de las Naciones Unidas, podemos considerar que se produce un sufrimiento severo que deriva de las condiciones creadas para la acogida y provocado por agentes o instituciones públicas, que tienen una responsabilidad directa en la existencia de dichas condiciones. Además, se identifican elementos para defender que existe una motivación múltiple de carácter punitivo – con fines de disuasión de la migración – o discriminatorio; así como un carácter de intencionalidad, que se apoya en que, existiendo indicadores y datos desde hace años de este sufrimiento, no se han implementado mecanismos correctores del mismo.

Desde el punto de vista psicosocial, es necesario ofrecer mayor claridad y flexibilidad en los procesos de acogida migratoria para las personas que llegan a nuestro territorio, entender el impacto que provocan los procesos migratorios e **impulsar recursos de rehabilitación que permitan reparar el daño, garantizar unos estándares de justicia altos en la defensa de los derechos humanos en frontera y trabajar en la construcción de un imaginario y narrativa social humanista e inclusiva.**

*X Marcha por la  
Dignidad en  
Ceuta (2023).*

Caleidoscopia  
Proyectos



# 6. Tecnologías de vigilancia en la Frontera Sur española

Cerca de mil policías y decenas de cámaras de videovigilancia custodian el paso entre Marruecos y las ciudades de Ceuta y Melilla. **La tecnificación de la frontera sur española, iniciada a mediados de los años 90 del siglo pasado, se ha convertido en una parte central de la fortificación exterior de la Unión Europea, con sofisticados sistemas de videovigilancia, inteligencia artificial y tecnología biométrica para cerrar el paso a la migración y controlar las entradas y salidas de población de terceros países.** El progresivo blindaje de la Frontera Sur ha provocado además cambios forzados en los itinerarios hacia rutas más peligrosas y costosas en términos económicos y de vidas. El proceso de automatización del muro que separa los territorios marroquí y español supone, por otro lado, un nicho de negocio millonario; con una inversión de más de 100 millones de euros que ha beneficiado especialmente a una veintena de empresas, muchas de ellas presentes también en la industria del armamento y la guerra. Destacan especialmente tres: Indra, Dragados (ACS) y Ferrovial.

En enero de 2019, el Consejo de Ministros aprobó un Plan de medidas para el refuerzo y modernización del sistema de protección fronteriza terrestre en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Desde febrero de 2021 los más de 8 kilómetros de perímetro fronterizo con Marruecos ya no cuentan con alambre de concertinas (aunque este sí ha sido incorporado al vallado del lado marroquí). En cambio, los llamados “peines invertidos” coronan ahora la mayor parte de la valla en territorio español, donde se avanza hacia la elevación del vallado a los 10 metros de altura. **Estos elementos dificultan extremadamente la escalada, aumentando los riesgos para la integridad física y la vida de las personas que traten de superar dicho vallado.**

La gran apuesta desde la EU-LISA (Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia) para los próximos años es **el Sistema de Entradas y Salidas (EES), que usará tecnologías biométricas para registrar a todos los residentes de terceros países que entren en la UE, registrando las entradas y salidas de cada persona.** El sistema calculará automáticamente el tiempo de estancia para facilitar la expulsión cuando éste se haya agotado. El EES entrará en vigor a finales de 2023 y estará conectado con el Sistema de Información de Visados (VIS), permitiendo el acceso a la información a Frontex y a los cuerpos policiales. En la Frontera Sur española la aplicación del EES implicará el despliegue de controles de reconocimiento facial de las personas que atraviesen la frontera por vías regulares e irregulares.

# 7. La situación de la migración en Marruecos

La situación de DDHH de las personas migrantes en Marruecos es preocupante. La represión de la migración se materializa en prácticas de control especialmente aplicadas sobre las personas migrantes y negras. **Las redadas, detenciones y deportaciones o desplazamientos forzados sin seguir los procedimientos establecidos por la ley se han convertido en una práctica constante en la última década; y afectan también a mujeres, NNA y solicitantes de asilo.** Además, la situación de DDHH en este país también produce desplazamientos forzados de las personas de nacionalidad marroquí hacia fuera del mismo.

*Belyounech  
(Marruecos) vista desde Ceuta.  
(2022).*

Valentina Lazo





Puedes leer el informe completo en:

